



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 30 de junio de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 81 /2009

VISTO y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los acontecimientos de público conocimiento en cuanto a la evidente propagación de la influenza A, que ya se ha convertido en pandemia, resulta conveniente conceder licencia con goce de haberes a todas las magistradas, funcionarias y empleadas que se desempeñan en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentren embarazadas, a partir del día de la fecha y hasta el día 17 de julio del año en curso, inclusive, ya que las mismas constituyen un grupo de alto riesgo.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento del Plenario, por razones de necesidad y urgencia corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia con goce de haberes a todas las magistradas, funcionarias y empleadas que se desempeñan en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentren embarazadas a partir del día de la fecha y hasta el 17 de julio de 2009, inclusive.

Art. 2º: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web del Consejo y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 81 /2009


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires